

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

**CONSEJO DE GOBIERNO**

**A N U N C I O**

**2180.-**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD EN SESION EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DEL ACTUAL.

.El Consejo queda enterado de sentencia recaída en Juicio Faltas 729/11, seguido contra D.Abdellah Mohamed Abdel lah.

.Aprobación definitiva proyecto urbanización sectores S-11.1 y S-11.1 B del PGOU

.Concesión licencia 1ª ocupación C/. Cataluña, 56.

.Desglose licencia edificio en Ctrª de la Purísima.

.Adquisición VPO en C/. Isla del Rey, 4, 1º E

.Colaboración económica con los clubes deportivos de categoría nacional de la Ciudad para el ejercicio 2012.

.Prórroga convenio con Comunidad Hindú.

.Aprobación convenio de colaboración con Comunidad Musulmana de Melilla.

.Designación de Melillense del Año.

.Atribución de competencias a las distintas Consejerías.

.Armonización estructura Organizativa Cª de Economía y Hacienda.

Melilla, 29 de agosto de 2011.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**DIRECCIÓN GENERAL**

**2181.-** El día 01 de julio de 2011, se ha firmado Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Deporte y Juventud) y el Club de Golf Ciudad Melilla.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 29 de agosto de 2011.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN**

**ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

**(CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD)**

**Y EL CLUB DE GOLF CIUDAD MELILLA**

Melilla, 01 de julio de 2011.

**R E U N I D O S**

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Robles Ferrón, Consejero de Deporte y Juventud de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma registrado al número 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario n.º 13, de la misma fecha).

De otra, el Sr. D. Enrique Bohórquez López-Dóriga, Presidente del Club de Golf Ciudad de Melilla, legitimado para representar a dicha entidad en virtud de lo que establecen los estatutos por los que se rige la misma.

Ambas partes, en la calidad en que intervienen se reconocen capacidad y facultades suficientes para intervenir en este acto y otorgar el presente Convenio, y al efecto

**E X P O N E N**

Primero.- Que la Ley del Deporte presta una atención específica a las entidades deportivas, configurándolas como asociaciones jurídico-privadas, al tiempo que les atribuye el ejercicio de funciones de apoyo a las instituciones públicas.

Segundo.- Por otra parte, el R.D. 1383/97 por el que se traspasan determinadas funciones y servicios en materia de Cultura y Deporte, dispone que corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla "la gestión de instalaciones propias. Dicha gestión comprende la vigilancia y control de las instalacio-